

RESOLUCIÓN 32 DE 2022

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública CP-01-2022 cuyo objeto es *contratar una (1) empresa de servicios temporales para el suministro y administración especializada de personal en misión para Canal Capital*

LA GERENTE GENERAL DE CANAL CAPITAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2016 de la Junta Administradora Regional,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución 15 de 2022 se dio apertura al proceso de convocatoria pública CP-01-2022, con el objeto de "*Contratar una (1) empresa de servicios temporales para el suministro y administración especializada de personal en misión para Canal Capital.*"
2. Que de conformidad con el Manual de Contratación, se publicaron los estudios previos, el borrador del pliego de condiciones y los pliegos definitivos correspondientes en las páginas web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y de Canal Capital, www.canalcapital.gov.co desde el 19 de enero del 2022.
3. Que, durante el periodo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones y del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones por parte de diferentes empresas interesadas, cuyas respuestas se publicaron en las páginas web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co y de Canal Capital, www.canalcapital.gov.co.
4. Que de conformidad con el Manual de Contratación, se publicó la adenda No. 1 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y de Capital, www.canalcapital.gov.co.
5. Que de conformidad con el cronograma adoptado mediante la Resolución No. 15 de 2022, se procedió al cierre del proceso de selección el 8 de febrero de 2022 siendo las 3:00 p.m, al cual se presentaron en la plataforma SECOP II, las siguientes ofertas:
 1. Compañía Colombiana de Servicios Temporales S.A.S - COLTEMP S.A.S.
 2. HQ5 S.A.S.
 3. MISIÓN TEMPORAL LTDA.
 4. SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.
6. Que, en virtud de lo establecido en el Manual de Contratación, mediante la Resolución 20 de 2022, se designó al comité evaluador que realizó la evaluación de las ofertas.
7. Que el 14 de febrero de 2022 se publicó la plataforma SECOP y en la página web de la entidad el informe preliminar de calificación y verificación de requisitos habilitantes jurídico, financiero y técnico, y se dio traslado a los proponentes hasta el día 17 de febrero de 2022 a las 5:30 p.m., para que se pronunciaran frente a la evaluación de las ofertas

y presentaran las subsanaciones a que hubiere lugar. La evaluación **preliminar** arrojó el siguiente resultado:

CONVOCATORIA PÚBLICA CP-01-2022 EVALUACIÓN DE OFERTA						
PROPONENTE	NIT No.	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN PROPUESTA ¹	ESTADO
COLTEMP SAS	830.059.650-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	82,39	HABILITADO
HQ5 SAS	901.023.218-6	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	87,43	NO HABILITADO
MISIÓN TEMPORAL	800.136.105-1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	76,76	NO HABILITADO
SOLUCIONES INMEDIATAS	800.199.453-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	91,00	HABILITADO

8. Que en el traslado respectivo se presentaron algunas observaciones a las propuestas, las cuales fueron revisadas, consideradas y atendidas, a fin de validar su pertinencia e incidencia en las calificaciones y verificación de requisitos.
9. Que en el mismo traslado, algunos proponentes lograron subsanar la información requerida en el informe preliminar, dando lugar a una nueva revisión y ajuste al informe inicial de verificación de requisitos habilitantes. Con sustento en lo analizado, el comité evaluador procedió a elaborar el informe **final** de evaluación, el cual fue publicado en la Plataforma SECOP y en la a página web de Canal Capital el 18 de febrero de 2022, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA CP-01-2022 EVALUACIÓN DE OFERTA						
PROPONENTE	NIT No.	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN PROPUESTA ²	ESTADO
COLTEMP SAS	830.059.650-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	82,39	HABILITADO
HQ5 SAS	901.023.218-6	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	.	Rechazado, causal 5.5.2. (*)
MISIÓN TEMPORAL	800.136.105-1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	Rechazado, causal 5.5.2. (*)
SOLUCIONES INMEDIATAS	800.199.453-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	91,00	HABILITADO

(*Causal de rechazo **5.2.2**. Cuando CAPITAL haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el respectivo requerimiento emitido por CAPITAL.

¹ Las calificaciones publicadas en el informe preliminar fueron objeto de una aproximación automática realizada por la herramienta Excel, las cuales fueron ajustadas en el informe final con el valor que incluye sus decimales, conforme las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

² Las calificaciones publicadas en el informe preliminar fueron objeto de una aproximación automática realizada por la herramienta Excel, las cuales fueron ajustadas en el informe final con el valor que incluye sus decimales, conforme las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

10. Que, en consideración de lo anterior el comité evaluador realizó la siguiente recomendación al Ordenador del Gasto:

*"Adjudicar el proceso de convocatoria pública **CP-01-2022** con el objeto de "Contratar una (1) empresa de servicios temporales para el suministro y administración especializada de personal en misión para Canal Capital." a la empresa **SOLUCIONES INMEDIATAS SA**, NIT 800.199.453-1, representada legalmente por **GERMÁN FELIPE VALENCIA BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.756.755, y cuyo valor asciende a la suma de hasta **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$3.841.214.204)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar."*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR la Convocatoria pública CP-01-2022 cuyo objeto es "Contratar una (1) empresa de servicios temporales para el suministro y administración especializada de personal en misión para Canal Capital.", a la empresa **SOLUCIONES INMEDIATAS SA**, NIT 800.199.453-1, representada legalmente por **GERMAN FELIPE VALENCIA BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.756.755 de Bogotá, hasta por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$3.841.214.204)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, por cumplir con cada uno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y por haber obtenido el mayor puntaje en los criterios de calificación y escogencia, tal como se evidencia en el informe final de evaluación.

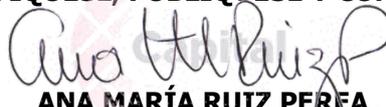
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución en los términos del numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esto es, por medio electrónico.

ARTÍCULO TERCERO: Frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad.

Dada en Bogotá D. C., el 18 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA MARÍA RUIZ PEREA
Gerente General

Proyectó: Javier Rolando Delgado Flores – Abogado de la Secretaría General
Revisaron: Luis Eduardo Páez Pacheco - Asesor Jurídico
Olga Lucía Vides Castellanos – Coordinadora
Eunice Santos Acevedo - Secretaria General